RESOLUCION DG. Nº 44/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 30/2.011 "ADQUISICION DE CARROS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 9 de Noviembre de 2.011

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 30/2.011 "**ADQUISICION DE CARROS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**" para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 30/2.011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha tres de noviembre de 2011, para lo cual se recepcionaron siete sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que el item Nº 3 a pesar de no contar con la cantidad mínima de tres ofertas..., por tanto, los miembros de este comité recomienda la adjudicación en base a...

Que en los demás ítems los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 30/2.011 "**ADQUISICION DE CARROS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", a las firmas oferentes: "**DISTRIBUIDORA ALFA**", adjudicada con el ítem Nº 1 por un monto total de **Gs. 2.770.000** (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL GUARANIES), "**GL Ventas & Servicios**", adjudicada con los ítems Nº 2, 4 por un monto total de **Gs. 3.079.300** (TRES MILLONES SETENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS GUARANIES), "**SAN BENITO S.A.**", adjudicada con el ítem Nº 3 por un monto total de **Gs. 5.400.000** (CINCO MILLONES CUATRCIENTOS MIL GUARANIES).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General